

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2569194

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LIMARÍ

#### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Perfeccionamiento derecho de aprovechamiento de aguas  
JOVA PETRONILA ARGANDOÑA FERNANDEZ, RUN N° 6.733.116-4, en expediente PT-0402-259, solicita el perfeccionamiento de un derecho de aprovechamiento de aguas de 1 acción de agua del Canal Tamelcura y Carachilla, inscritas a su nombre a fs 352 vuelta N° 476 del Registro de Propiedad de Aguas correspondiente al año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle. Se trata de aguas terrestres, superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Las aguas son captadas de forma gravitacional, desde la bocatoma del canal referido, la que se ubica actualmente, de conformidad a certificado emitido por la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes, en la ribera derecha del Río Grande o Limarí, en las coordenadas UTM Norte 6.601,802; Este 304,893 kilómetros (Datum WGS 1984, Huso 19), comuna de Ovalle, Provincia del Limarí, y sirven para el regadío del predio de su propiedad. El caudal que le corresponde al derecho de aprovechamiento de Aguas, es de 1 litro por segundo por acción.

CVE 2569194

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)